

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Octubre del 2014

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
ROSALIO ORTIZ ORTEGA	2005055176	01-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y cuarenta y un minutos del día uno de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor ROSALIO ORTIZ ORTEGA, con Documento Unico de Identidad Número 01894287-6 y Número de Identificación Tributaria 0810-260965-001-8, en escrito presentado al número: 2014032892 a las diez horas y cincuenta y tres minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, con Matrícula de Empresa No. 2005055176, inscrita al número 109 del libro 94 del folio 219 al folio 220 con fecha veinticinco de octubre de dos mil cinco, ubicada en BARRIO LOS REMEDIOS, AVENIDA JUAN VICENTE VILLACORTA Y 5ª CALLE PONIENTE, ZACATECOLUCA, LA PAZ, que se dedica a VENTA DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS ENSERES ELECTRICOS Y DE COMUNICACION y que tiene los locales siguientes 001-) Ubicado en BARRIO LOS REMEDIOS, AVENIDA JUAN VICENTE VILLACORTA Y 5ª CALLE PONIENTE, ZACATECOLUCA, LA PAZ, que se dedica a VENTA DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS ENSERES ELECTRICOS Y DE COMUNICACION, 002-) Ubicado en BARRIO EL CALVARIO, CALLE QUIÑONEZ DE OSORIO Nº 32, SAN VICENTE, que se dedica a VENTA DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS ENSERES ELECTRICOS Y DE COMUNICACION; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCALES ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 143 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 287 AL FOLIO 288 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, uno de octubre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

LICDA. AMANDA CELINA MUÑOZ HERRERA DE RUBIO  
REGISTRADORA.

Nombre	Matrícula	Cancelada
RAMON ALFONSO GALDAMEZ QUINTANILLA	2001014945	07-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiun minutos del día siete de octubre de dos mil catorce .

Como lo pide el señor RAMON ALFONSO GALDAMEZ QUINTANILLA, con Número de Identificación Tributaria 0715-040205-001-9, en escrito declarado bajo juramento, presentado al número 2014031798, a las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada COMERCIAL GALDAMEZ, con Matrícula de Empresa No. 2001014945 inscrita al número 27 del libro 04 del folio 55 al folio 56 con fecha cuatro de abril de dos mil uno, situada en 12 CALLE ORIENTE Nº 217-A, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA-VENTA DE PUERTAS VENTANAS DE VIDRIO, que tiene los Locales: 2001014945-001, situado en 12 CALLE ORIENTE Nº 217-A, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR; y 2001014945-002, situado en 1ª CALLE PONIENTE LOCAL "A", MEJICANOS, SAN SALVADOR; ambos se dedican a COMPRA-VENTA DE PUERTAS VENTANAS DE VIDRIO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCALES ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 222 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 445 AL FOLIO 446 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, siete de octubre de dos mil catorce .

NOTIFIQUESE.

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ  
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
TRAMITACIONES ADUANALES M. E.	2002033867	08-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las doce horas y veintiun minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide la señora MARIA ESTER CASTILLO, en escrito presentado al número 2014031841, a las once horas y once minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TRAMITACIONES ADUANALES M. E. con Matrícula de Empresa No. 2002033867 inscrita al número 207 del libro 156 del folio 415 al folio 416, con fecha diez de septiembre de dos mil siete, situada en COLONIA FLOR BLANCA, PRIMERA CALLE PONIENTE Y DIECISIETE AVENIDA NORTE RESIDENCIALES VILLAS DE NORMANDIA LOCAL NUMERO DIEZ - A NIVEL TRES, SAN SALVADOR, SAN

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

SALVADOR, que se dedica a SERVICIOS DE TRAMITES ADUANALES, y que tiene el Local 2002033867-002, situado en COLONIA FLOR BLANCA, RESIDENCIAL VILLAS DE NORMANDIA, 1ª CALLE PONIENTE Y 17 AVENIDA NORTE LOCAL N° 10 A NIVEL TRES, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, que se dedica a SERVICIOS DE TRAMITES ADUANALES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DEL LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS, de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 239 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 479 AL FOLIO 480 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce .

LIC. JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ  
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
ANA ESTHER LOPEZ LARIN DE RUIZ	2002027872	10-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y treinta y ocho minutos del día diez de octubre de dos mil catorce .

Como lo pide el señora ANA ESTER LOPEZ DE RUIZ Con Número de Identificación Tributaria:1217-260757-003-4 en escrito presentado al número: 2014033292 a las quince horas y diez minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa INDUSTRIAL, con Matrícula de Empresa No. 2002027872 inscrita al número 202 del libro 215 del folio 405 al folio 406 con fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve , ubicada en COLONIA SANTA EMILIA, PASAJE 10, BLOCK B-8 N° 277, SAN MIGUEL, que se dedica a: ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA SANTA EMILIA, PASAJE 10, BLOCK B-8 N° 277, SAN MIGUEL, que se dedica a ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 38 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 77 AL FOLIO 78 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de octubre de dos mil catorce .

LICDA. YANIRA JUDITH MARTINEZ GUZMAN  
REGISTRADORA/BC

Nombre	Matrícula	Cancelada
VILMA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MARTINEZ	2002023567	13-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día trece de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide La Señora VILMA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MARTINEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014022795 a las nueve horas y trece minutos del día cuatro de julio de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada VILMA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MARTINEZ con Matrícula de Empresa No. 2002023567 inscrita al número 50 del libro 172 del folio 101 al folio 102 con fecha seis de febrero de dos mil ocho, ubicada en 100 METROS AL NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA, SAN ANTONIO SILVA, SAN MIGUEL, que se dedica a COMPRA-VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en 100 METROS AL NORTE DE LA IGLESIA CATOLICA, SAN ANTONIO SILVA, SAN MIGUEL, que se dedica a COMPRA-VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DEL LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 74 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 149 AL FOLIO 150 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de octubre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

REGISTRADORA/\*MONGE.

Nombre	Matrícula	Cancelada
ROBERTO HERNAN AVELAR RIVERA	2002033300	14-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y treinta y siete minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor ROBERTO HERNAN AVELAR RIVERA, en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2014034962 a las quince horas y siete minutos del día uno de octubre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada ROBERTO HERNAN AVELAR RIVERA con Matrícula de Empresa No. 2002033300 inscrita al número 95 del libro 81 del folio 191 al folio 192 con fecha doce de abril de dos mil cinco, ubicada en COLONIA CIUDAD SATELITE, CALLE CONSTITUCION Y AVENIDA WASHINGTON, POLIGONO "A" N° 7, SAN SALVADOR, que se dedica a: GASOLINERA (VENTA DE GASOLINA Y ACEITES LUBRICANTES) y que tiene los Locales siguientes 001-) Ubicado en COLONIA CIUDAD SATELITE, CALLE CONSTITUCION Y AVENIDA WASHINGTON, POLIGONO "A" N° 7, SAN SALVADOR, que se dedica a: VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, 002-) Ubicado en CARRETERA A CHALATENANGO, KILOMETRO 76 1/2 LOTIFICACION PRIMAVERA, BLOCK "H", CHALATENANGO, que se dedica a: GASOLINERA (VENTA DE GASOLINA Y ACEITES LUBRICANTES), 003-) Ubicado en COLONIA ESCALON, CALLE CIRCUNVALACION, EDIFICIO N° 186, SAN SALVADOR, que se dedica a: GASOLINERA (VENTA DE GASOLINA Y ACEITES LUBRICANTES); CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCALES ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 103 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 207 AL FOLIO 208 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, catorce de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
CARLOS ALBERTO PEREZ	2002022811	14-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las dieciséis horas y veintidós minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor CARLOS ALBERTO PEREZ, en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2014035155 a las once horas y minutos del día tres de octubre de dos mil catorce, titular de la Empresa COMERCIAL, denominada CARLOS ALBERTO PEREZ, con Matrícula de Empresa No. 2002022811 inscrita al número 140 del libro 194 del folio 281 al folio 282 con fecha veintiseis de noviembre de dos mil ocho, ubicada en REPARTO LAS ARBOLEDAS N° 34-B, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, que se dedica a: TRANSPORTE DE PRODUCTOS GASEOSOS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en REPARTO LAS ARBOLEDAS N° 34-B, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, que se dedica a: TRANSPORTE DE PRODUCTOS GASEOSOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 111 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 223 AL FOLIO 224 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, catorce de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
SONIA ELIZABETH MARTINEZ TOBAR	2009065232	27-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

Como lo pide la señora SONIA ELIZABETH MARTINEZ TOBAR, en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2014027983 a las quince horas y veinticuatro minutos del día trece de agosto de dos mil catorce, titular de la Empresa COMERCIAL, denominada DISTRIBUIDORA DE LIBROS CESAR ALEJANDRO, con Matrícula de Empresa No. 2009065232 inscrita al número 210 del libro 234 del folio 421 al folio 422 con fecha veintitres de julio de dos mil diez, ubicada en 2ª AVENIDA SUR N° 303, SAN MIGUEL, que se dedica a la VENTA DE PAPEL, CARTÓN, LIBROS, REVISTAS Y ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en 2ª AVENIDA SUR N° 303, SAN MIGUEL, que se dedica a la VENTA DE PAPEL, CARTÓN, LIBROS, REVISTAS Y ÚTILES ESCOLARES Y DE ESCRITORIO; CANCELESE LA MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 21 DEL LIBRO 306 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 43 AL FOLIO 44 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
CAMILO JOSE MELARA VIDES	2008062554	28-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor CAMILO JOSE MELARA VIDES en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2014037558 a las catorce horas y veinte minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, titular de la Empresa, denominada FINCA JOSE DOLORES, HOSTAL Y BAR, con Matrícula de Empresa No. 2008062554 inscrita al número 84 del libro 191 del folio 169 al folio 170 con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, ubicada en COLONIA LOS ANGELES, FINAL CALLE FRANCISCO GAVIDIA N° 8, LOS PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR, que se dedica a: OTROS SERVICIOS DE HOSPEDAJE NO CLASIFICADOS, RESTAURANTE y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA LOS ANGELES, FINAL CALLE FRANCISCO GAVIDIA N° 8, LOS PLANES DE RENDEROS, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR, que se dedica a: OTROS SERVICIOS DE HOSPEDAJE NO CLASIFICADOS, RESTAURANTE; CANCELESE LA MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 57 DEL LIBRO 306 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 115 AL FOLIO 116 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiocho de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
DISTRIBUIDORA Z GAS DE MORAZÁN	2006056824	29-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas nueve minutos del día veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide la señora ELSY LORENA AMAYA DE SÁNCHEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014037544 a las trece horas cincuenta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DISTRIBUIDORA Z GAS DE MORAZÁN, con Matrícula de Empresa No. 2006056824 inscrita al número 122 del libro 120, del folio 245 al folio 246, con fecha diecisiete de julio de dos mil seis, ubicada en: CARRETERA PANAMERICANA, CANTÓN EL TRIUNFO, DESVIO A LA HIELERA, SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN, que se dedica a VENTA DE GAS PROPANO y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en: CARRETERA PANAMERICANA, CANTÓN EL TRIUNFO, DESVIO A LA HIELERA, SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN, que se dedica a VENTA DE GAS PROPANO; CANCELESE LA MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 77 DEL LIBRO 306 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 155 AL FOLIO 156 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintinueve de octubre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
OSCAR ESCOBAR SOLORZANO	2002017028	31-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor OSCAR ESCOBAR SOLORZANO, en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2014025790 a las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día veinticinco de julio de dos mil catorce, titular de la Empresa DE SERVICIO, denominada IMAGES BY ELBA, SALON con Matrícula de Empresa No. 2002017028 inscrita al número 220 del libro 87 del folio 441 al folio 442 con fecha veinticinco de julio de dos mil cinco, ubicada en COLONIA ESCALON, PASEO GENERAL ESCALON, CENTRO COMERCIAL VILLAS ESPAÑOLAS LOCAL N° E-12, SAN SALVADOR, que se dedica a: SERVICIOS DE SALA DE BELLEZA y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA ESCALON, PASEO GENERAL ESCALON, CENTRO COMERCIAL VILLAS ESPAÑOLAS LOCAL N° E-12, SAN SALVADOR, que se dedica a: SERVICIOS DE SALA DE BELLEZA; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCALES ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 109 DEL LIBRO 306 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 219 AL FOLIO 220 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/LOG

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
GUANATOURS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2012075469	13-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las doce horas y cuatro minutos del día trece de octubre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor HECTOR MAURICIO AGUILAR VALDEZ, de cuarenta y seis años de edad, Anestesiista, del domicilio de Santa Ana, con Documento Unico de Identidad Número 00855102-1 y Número de Identificación Tributaria 0210-280467-107-7, en Declaración Jurada presentada al número: 2014031429 a las ocho horas y cincuenta y un minutos del día nueve de septiembre de dos mil catorce, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GUANATOURS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Número de Identificación Tributaria 0614-061112-107-3, titular de la empresa denominada GUANATOURS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2012075469 inscrita al número 77 del libro 281 del folio 155 al folio 156 con fecha doce de abril de dos mil trece ubicada en RESIDENCIAL CIMA II, SEGUNDA ETAPA, SENDA 2 N° 19 "F", SEGUNDO NIVEL, SAN SALVADOR del domicilio de SAN SALVADOR. Manifestando que ha cerrado de manera definitiva el local donde se encontraba en funcionamiento la empresa antes relacionada; en consecuencia CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Por lo anterior hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 76 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 153 AL FOLIO 154 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de octubre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

Nombre	Matrícula	Cancelada
SERVICIOS MAREKY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2005055135	16-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil catorce.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2005055135, correspondiente a la Sociedad SERVICIOS MAREKY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad SERVICIOS MAREKY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura Pública de Liquidación inscrita al número de asiento 92 del libro 3322 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;

IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad SERVICIOS MAREKY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;

V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;

VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2005055135, correspondiente a la Sociedad SERVICIOS MAREKY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 45 del libro 136 del folio 91 al folio 92 de fecha nueve de enero de dos mil siete, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 144 DEL LIBRO 305 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 289 AL FOLIO 290 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciséis de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
INVERSIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2002014008	17-OCT-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y treinta y siete minutos del día diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Que la Sociedad INVERSIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES LATINOAMERICANAS, S.A. DE C.V., según antecedentes Registrales en el Departamento de Documentos Mercantiles del Registro de Comercio, en el cual se verifica que se inscribió La Fusión por Absorción bajo el número 30 del libro 2385 del Registro de Sociedades en virtud que la sociedad INVERSIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fusiono en su calidad de FUSIONADA, con la sociedad SIEMENS, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse SIEMENS, S.A., en su calidad de FUSIONANTE;

POR TANTO:

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 187 Inc. Final, 315, 319 y 422 del Código de Comercio; Artículo 15 y del 30 al 33 de la Ley del Registro de Comercio.

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE el expediente de Matrícula número 2002014008, correspondiente a la Sociedad INVERSIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y los Asientos de Matrícula de Empresa y registro de Local número 65 del libro 25 del folio 131 al folio 132 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil uno, en consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 156 DEL LIBRO 305 DE ASIENOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 313 AL FOLIO 314 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Septiembre del 2014

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
SIMON ZUNIGA FORNOS	2002025211	02-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y treinta y tres minutos del día dos de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide la Señora Ana Virginia Lozano de Zúniga con número de Identificación Tributaria 0614-14381-103-8 en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014006784 a las once horas y treinta minutos del día dieciocho de marzo de dos mil catorce, como herederos declarados de la empresa INDUSTRIAL, denominada LA PIEDRA ROCOSA con Matrícula de Empresa No. 2002025211 inscrita al número 245 del libro 208 del folio 491 al folio 492 con fecha dieciséis de junio de dos mil nueve, ubicada en BARRIO SANTA ANITA, CALLE MONSERRAT N° 38 Y 13 AVENIDA SUR, SAN SALVADOR, que se dedica a FABRICA DE LADRILLOS Y BLOQUES DE CEMENTO y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en BARRIO SANTA ANITA, CALLE MONSERRAT N° 38 Y 13 AVENIDA SUR, SAN SALVADOR, que se dedica a FABRICA DE LADRILLOS Y BLOQUES DE CEMENTO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 229 DEL LIBRO 302 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 455 AL FOLIO 456 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

Nombre	Matrícula	Cancelada
PABLO ARTURO RODRIGUEZ	2001005441	03-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintiuno minutos del día tres de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor PABLO ARTURO RODRIGUEZ con Número de Identificación Tributaria 0606-250135-001-8, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014022603 a las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día tres de julio de dos mil catorce, titular de la empresa INDUSTRIAL, denominada PRODUCEM, con Matrícula de Empresa No. 2001005441 inscrita al número 173 del libro 02 del folio 347 al folio 348 con fecha veintiuno de marzo de dos mil uno, ubicada en COLONIA 10 DE SEPTIEMBRE, 41 AVENIDA SUR N° 1230, SAN SALVADOR, que se dedica a ELABORACION DE LADRILLOS, TUBOS DE CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS DE CEMENTO Y CONCRETO y que tiene el Local 001-) Ubicado en COLONIA 10 DE SEPTIEMBRE, 41 AVENIDA SUR N° 1230, SAN SALVADOR, que se dedica a ELABORACION DE LADRILLOS, TUBOS DE CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS DE CEMENTO Y CONCRETO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 2 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 5 AL FOLIO 6 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, tres de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. DAVID OSWALDO ESCOBAR MENENDEZ  
REGISTRADOR  
Edu.

Nombre	Matrícula	Cancelada
JOSE VENTURA MELARA GOMEZ	2002028003	08-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y veintidós minutos del día ocho de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor JOSE VENTURA MELARA GOMEZ, en escrito presentado al número 2014024481, a las quince horas y treinta y cuatro minutos del día dieciocho de julio de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada JOSE VENTURA MELARA GOMEZ con Matrícula de Empresa No. 2002028003 inscrita al número 220 del libro 39 del folio 441 al folio 442 con fecha veinticinco de julio de dos mil dos, situada en AVENIDA 29 DE AGOSTO N° 718, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, y que tiene el Local 2002028003-001,



# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

situado en AVENIDA 29 DE AGOSTO N° 718, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 59 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 119 AL FOLIO 120 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho de septiembre de dos mil catorce .

NOTIFIQUESE.

JOSE MAURICIO EMILIO SERMEÑO PEREZ  
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
TIENDA DIVINA PROVIDENCIA	2010070039	08-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas treinta y cuatro minutos del día ocho de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor JOSÉ ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número 2014029602, a las once horas cincuenta y seis minutos del día veintisiete de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada TIENDA DIVINA PROVIDENCIA con Matrícula de Empresa No. 2010070039, inscrita al número 136 del libro 245 del folio 273 al folio 274 con fecha veintidós de febrero de dos mil once, ubicada en: BARRIO LA CRUZ, CALLE ROOSEVELT N° 12-20, EL CONGO, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE GRANOS BÁSICOS Y AZÚCAR y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en: BARRIO LA CRUZ, CALLE ROOSEVELT N° 12-20, EL CONGO, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE GRANOS BÁSICOS Y AZÚCAR; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 63 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 127 AL FOLIO 128 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, ocho de septiembre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
DIGITCOMP	2011070635	08-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos del día ocho de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor JOSÉ ARNOLDO CARBALLO SARAGOZA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número 2014027341, a las catorce horas diecisiete minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DIGITCOMP, con Matrícula de Empresa No. 2011070635, inscrita al número 47 del libro 247 del folio 95 al folio 96 con fecha diecisiete de marzo de dos mil once, ubicada en: COLONIA EL MOLINO, 12 CALLE ORIENTE, POLÍGONO O-1 N° 9, SAN MIGUEL, que se dedica a VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y SUS COMPONENTES; INCLUYE SOFTWARE y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en: COLONIA EL MOLINO, 12 CALLE ORIENTE, POLÍGONO O-1 N° 9, SAN MIGUEL, que se dedica a VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORAS Y SUS COMPONENTES; INCLUYE SOFTWARE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 68 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 137 AL FOLIO 138 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, ocho de septiembre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
HOSTAL EL PITAL LECHO DE FLORES	2013077424	10-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce .

Como lo pide el señor JOSE ARTURO PORTILLO VASQUEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014027974 a las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día trece de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada HOSTAL EL PITAL LECHO DE FLORES con Matrícula de Empresa No. 2013077424 inscrita al número 123 del libro 287 del folio 247 al folio 248 con fecha cinco de septiembre de dos mil trece, ubicada en CANTON RIO CHIQUITO, SAN IGNACIO, CHALATENANGO, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en CANTON RIO CHIQUITO, SAN IGNACIO, CHALATENANGO, que se dedica a SERVICIOS DE HOSTAL; SERVICIOS DE TRANSPORTE TURISTICOS; OPERADOR DE TURISMO; SERVICIOS DE TURISMO EN GENERAL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 100 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 201 AL FOLIO 202 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de septiembre de dos mil catorce.  
NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS.  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
DROGUERIA DINAPHARM	2014079587	10-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y dieciséis minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor CARLOS WILFREDO REINOSA MENJIVAR, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014028255 a las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día dieciocho de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DROGUERIA DINAPHARM con Matrícula de Empresa No. 2014079587 inscrita al número 206 del libro 299 del folio 413 al folio 414 con fecha tres de julio de dos mil catorce, ubicada en BARRIO NUEVO, 12 AVENIDA NORTE Y 2ª CALLE ORIENTE N° 13, que se dedica a VENTA DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 101 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 203 AL FOLIO 204 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS.  
REGISTRADOR /MZ

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
MARTA MARTINEZ	2008060524	10-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y treinta y ocho minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce .

Como lo pide el señora MARTA MARTINEZ, con Número de Identificación Tributaria:0611-290858-101-0en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014030113 a las catorce horas y dieciocho minutos del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa DE SERVICIO, con Matrícula de Empresa No. 2008060524 inscrita al número 55 del libro 170 del folio 111 al folio 112 con fecha veintiuno de enero de dos mil ocho , ubicada en COLONIA GALVEZ, PASAJE 4 N° 14, SAN MARCOS, SAN SALVADOR (MicroEmpresa Santa Rosa),que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA GALVEZ, PASAJE 4 N° 14, SAN MARCOS, SAN SALVADOR, que se dedica a OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 103 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 207 AL FOLIO 208 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de septiembre de dos mil catorce .

LICDA. YANIRA JUDITH MARTINEZ GUZMAN  
REGISTRADORA/BC

Nombre	Matrícula	Cancelada
MARIA MARGOTH RECINOS VIUDA DE APARICIO	2002010901	10-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y veintitrés minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señora MARIA MARGOTH RECINOS VIUDA DE APARICIO en escrito presentado al número: 2014028597 a las nueve horas y treinta y tres minutos del día veintiuno de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada FARMACIA LA ASUNCION, con Matrícula de Empresa No. 2002010901 inscrita al número 3 del libro 60 del folio 7 al folio 8 con fecha veintiuno de noviembre de dos mil tres , ubicada en CALLE ARCE Y 19 AVENIDA SUR, CONDOMINIO PLAZA ORLEANS LOCALES N° 8 Y 9, SAN SALVADOR,que se dedica a: COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en CALLE ARCE Y 19 AVENIDA SUR, CONDOMINIO PLAZA ORLEANS LOCALES N° 8 Y 9, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 116 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 233 AL FOLIO 234 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de septiembre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

LIC. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ  
REGISTRADORA.

Nombre	Matrícula	Cancelada
TRANSPORTES BUSTILLO	2012073764	12-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide la señora MARIA DE LA PAZ VALLE DE BUSTILLO, con Número de Identificación Tributaria 1404-150870-102-1, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014030714 a las quince horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TRANSPORTES BUSTILLO con Matrícula de Empresa No. 2012073764 inscrita al número 83 del libro 264 del folio 167 al folio 168 con fecha veinticinco de abril de dos mil doce, ubicada en CANTON AGUA ESCONDIDA, 1 CUADRA AL SUR DEL PARQUE CENTRAL, LA UNION, que se dedica a TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVES DE MICROBUSES DE TURISMO y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en CANTON AGUA ESCONDIDA, 1 CUADRA AL SUR DEL PARQUE CENTRAL, LA UNION, que se dedica a TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVES DE MICROBUSES DE TURISMO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 151 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 303 AL FOLIO 304 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR PA

Nombre	Matrícula	Cancelada
ELECTRONICA 2005	2005054928	12-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y treinta y tres minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce .

Como lo pide el señor SALVADOR PEÑATE CABRERA en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014029653 a las trece horas y veintinueve minutos del día veintisiete de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa , denominada ELECTRONICA 2005 con Matrícula de Empresa No. 2005054928 inscrita al número 104 del libro 90 del folio 209 al folio 210 con fecha dos de septiembre de dos mil cinco , ubicada en 2ª Y 4ª CALLE PONIENTE Y 6ª AVENIDA SUR, CENTRO COMERCIAL NOVOCENTRO LOCAL N° 15-C, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a y que tiene los Locales siguientes 004-) Ubicado en DISTRITO COMERCIAL SAGRADO CORAZON, 4ª CALLE PONIENTE N° 1768, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, 001-) Ubicado en AVENIDA 29 DE AGOSTO Y 6ª CALLE PONIENTE, CENTRO COMERCIAL LA UNION, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, 002-) Ubicado en 2ª Y 4ª CALLE PONIENTE Y 6ª AVENIDA SUR, CENTRO COMERCIAL NOVOCENTRO LOCAL N° 15-C, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, 003-) Ubicado en 2ª CALLE PONIENTE Y 2ª AVENIDA SUR, CENTRO COMERCIAL PORTAL PLAZA, LOCAL N° 20, SANTA TECLA, LA LIBERTAD AVENIDA SUR, CONDOMINIO PORTAL PLAZA, PRIMER NIVEL LOCAL N° 20, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, 005-) Ubicado en CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO, 5ª AVENIDA SUR Y 6ª CALLE ORIENTE, AVENIDA MELVIN JONES N° 4, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 158 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 317 AL FOLIO 318 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de septiembre de dos mil catorce .

NOTIFIQUESE.

RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
FARMACIA MARIA AUXILIADORA	2013077614	12-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y cincuenta y ocho minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señora MIRNA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014028894 a las quince horas y catorce minutos del día veintidos de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada FARMACIA MARIA AUXILIADORA con Matrícula de Empresa No. 2013077614 inscrita al número 135 del libro 288 del folio 271 al folio 272 con fecha tres de octubre de dos mil trece, ubicada en 6ª AVENIDA SUR, ENTRE 3ª Y 5ª CALLE PONIENTE N°4A, SANTA ANA, que se dedica a y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en 6ª AVENIDA SUR, ENTRE 3ª Y 5ª CALLE PONIENTE N°4A, SANTA ANA, que se dedica a VENTA DE MEDICINAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 162 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 325 AL FOLIO 326 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS,  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
LUIS MARIO ALABI RODRIGUEZ	2008062497	17-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y treinta y seis minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor LUIS MARIO ALABI RODRIGUEZ, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014031612 a las catorce horas y veinte minutos del día diez de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa INDUSTRIAL, denominada LUIS MARIO ALABI RODRIGUEZ con Matrícula de Empresa No. 2008062497 inscrita al número 196 del libro 190 del folio 393 al folio 394 con fecha ocho de octubre de dos mil ocho, ubicada en REPARTO SIHUATEHUACAN, 10ª CALLE ORIENTE, POLIGONO "D" N° 13, SANTA ANA, SANTA ANA, que se dedica a FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en REPARTO SIHUATEHUACAN, 10ª CALLE ORIENTE, POLIGONO "D" N° 13, SANTA ANA, SANTA ANA, que se dedica a FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 216 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 433 AL FOLIO 434 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LICDA. ROSA MAURA CABRERA MARTÍNEZ,  
REGISTRADORA /MQ.

Nombre	Matrícula	Cancelada
IMPORTS MANA	2012074105	22-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas veintidós minutos del día veintidós de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor FRANCISCO ROBERTO PERDOMO PERLA, en escrito presentado al número 2014029455, a las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de agosto de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada IMPORTS MANA, con Matrícula de Empresa No. 2012074105 inscrita al número 194 del libro 271 del folio 389 al folio 390 con fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, ubicada en: COLONIA JARDINES DE LA SABANA, SENDA N° 6, POLÍGONO N° C-4, N° 12, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTRES Y MOTOCICLETAS y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en: COLONIA JARDINES DE LA SABANA, SENDA N° 6, POLÍGONO N° C-4, N° 12, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTRES Y MOTOCICLETAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS, de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 240 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 481 AL FOLIO 482 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintidós de septiembre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
TERMINAL DE BUSES DE OCCIDENTE Y SUR	2002003527	23-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos del

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Como lo piden los señores RICARDO ENRIQUE STANLEY LINARES, CLEMENTE STANLEY LINARES, Y PAULA LINARES, esta última en calidad de Apoderada de la señora ORO EMMA STANLEY LINARES, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014032038 a las diez horas y ocho minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TERMINAL DE BUSES DE OCCIDENTE Y SUR con Matrícula de Empresa No. 2002003527 inscrita al número 146 del libro 216 del folio 293 al folio 294 con fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, ubicada en COLONIA ROMA, BOULEVARD VENEZUELA, SAN SALVADOR, y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en COLONIA ROMA, BOULEVARD VENEZUELA, SAN SALVADOR, que se dedica a ARRENDAMIENTO DE TERMINAL DE BUSES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 18 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 37 AL FOLIO 38 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

NOTIFIQUESE.

LIC. DAVID OSWALDO ESCOBAR MENENDEZ,  
REGISTRADOR /MQ.

Nombre	Matrícula	Cancelada
"ABARROTERIA LOS TRES AMIGOS"	2002024443	23-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas dieciocho minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

Como lo pide la señora LUCILA INESTROZA VIUDA DE ALDANA, con Número de Identificación Tributaria 0710-281035-001-6, en escrito declarado bajo juramento presentado al número 2014031770, a las quince horas veintiséis minutos del día once de septiembre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada "ABARROTERIA LOS TRES AMIGOS" con Matrícula de Empresa No. 2002024443, inscrita al número 206 del libro 51 del folio 413 al folio 414 con fecha veintiocho de marzo de dos mil tres, ubicada en: COLONIA CUCUMACAYAN, CALLE ANTIGUA FERROCARRIL, N° 1644, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA DE MERCADERÍA EN GENERAL y que tiene el Local siguiente 001-) Ubicado en: COLONIA CUCUMACAYAN, CALLE ANTIGUA FERROCARRIL, N° 1644, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA DE MERCADERÍA EN GENERAL; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 29 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 59 AL FOLIO 60 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, veintitrés de septiembre de dos mil catorce. NOTIFIQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
GALEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2000034095	04-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y cuarenta y seis minutos del día cuatro de septiembre de dos mil catorce.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2000034095, correspondiente a la Sociedad GALEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

- I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;
- II) Que la Sociedad GALEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura Pública de Liquidación inscrita al número de asiento 27 del libro 3220 del Registro de Sociedades;
- III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;
- IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad GALEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;
- V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;
- VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2000034095, correspondiente a la Sociedad GALEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 38 del libro 135 del folio 77 al folio 78 de fecha veintuno de diciembre de dos mil seis, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 30 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 61 AL FOLIO 62 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

Nombre	Matrícula	Cancelada
AGENCIA SALVADOREÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2002016995	17-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y nueve minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2002016995, correspondiente a la Sociedad AGENCIA SALVADOREÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

- I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;
- II) Que la Sociedad AGENCIA SALVADOREÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura Pública de Liquidación inscrita al número de asiento 104 del libro 3310 del Registro de Sociedades;
- III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;
- IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad AGENCIA SALVADOREÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;
- V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;
- VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Jurídica

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2002016995, correspondiente a la Sociedad AGENCIA SALVADOREÑA DE TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 246 del libro 209 del folio 493 al folio 494 de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 206 DEL LIBRO 303 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 413 AL FOLIO 414 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.

Nombre	Matrícula	Cancelada
NEGOCIOS ILUMINADOS	2011071192	29-SEP-14

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y veinticinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

De la verificación del Expediente de Matrícula de Empresa número 2011071192, correspondiente a la Sociedad NEGOCIOS ILUMINADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO, CONSIDERANDO:

- I) Que la Matrícula de Empresa y Local, de conformidad con el Artículo 412 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta el registro de los Locales, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus locales tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio, ya que ninguna empresa mercantil puede funcionar sin tener su respectiva matrícula vigente, como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;
- II) Que la Sociedad NEGOCIOS ILUMINADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra LIQUIDADADA de conformidad con la Escritura Pública de Liquidación inscrita al número de asiento 83 del libro 3321 del Registro de Sociedades;
- III) Que con base a lo dispuesto en el Artículo 342 del Código de Comercio, la personalidad jurídica de las sociedades se extingue con la inscripción de la respectiva Escritura de Liquidación en el Registro de Comercio;
- IV) Que al encontrarse inscrita la respectiva Escritura de Liquidación de la Sociedad NEGOCIOS ILUMINADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra extinguida;
- V) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar operaciones sociales nuevas y se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de esta empresa;
- VI) Que el artículo 422 del Código de Comercio así como el artículo 32 de la Ley del Registro de Comercio establecen como causal de cancelación definitiva de los asientos de Matrícula y Local, la liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad Propietaria de la Empresa;

POR TANTO,

Con base a las razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Artículos 326, 332, 342, 418, 419 y 422 literal d) del Código de Comercio; y Artículo 15 de la Ley del Registro de Comercio;

RESUELVO: CANCELESE DEFINITIVAMENTE la Matrícula de Empresa, registro de local y el expediente número 2011071192, correspondiente a la Sociedad NEGOCIOS ILUMINADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en consecuencia los Asientos de Matrícula de Empresa y Local Número 169 del libro 276 del folio 339 al folio 340 de fecha tres de enero de dos mil trece, por lo que hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los artículos 30, 31, 35, 38 III, 42 y 43 de la ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.-

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 120 DEL LIBRO 304 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 241 AL FOLIO 242 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintinueve de septiembre de dos mil catorce.

LIC. LEONOR JIMENEZ BARRIOS  
REGISTRADORA/\*MONGE.